



**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) Dra. Ruth Henríquez Manzueta de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **representante de la máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **encargado (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) Licdo. César Andrés Caamaño Díaz, de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) Sylvana Marte de la Cruz de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

Actuando en representación de la institución Dirección General de Contrataciones Públicas, para realizar el procedimiento con referencia No. DGCP-CCC-CP-2021-0011, sobre la "Contratación de Servicios de Consultoría Experta o Empresa para revisar e implementar el Plan de Comunicaciones para la Dirección General de Contrataciones Públicas y analizar su imagen institucional", reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.


*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RM', 'Sme', 'd/o', and other illegible marks.*

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.


La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Domingo, provincia Distrito Nacional a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2021.

  
**DRA. RUTH HENRÍQUEZ MANZUETA**  
 Subdirectora

En representación del **LIC. CARLOS PIMENTEL FLOREZÁN**  
 Director General  
 Presidente del Comité

  
**LIC. MARTHA LUCIA CONTRERAS M.**  
 Encargada del Departamento  
 Administrativo y Financiero  
 Miembro

  
**LIC. RAQUEL L. MIRANDA SALAZAR**  
 Encargada del Departamento Jurídico  
 Miembro

  
**LIC. CÉSAR ANDRÉS CAAMAÑO DÍAZ**  
 Encargado del Departamento de  
 Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**  
 Encargada de la Oficina de Acceso a la  
 Información  
 Miembro

